



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE FEDERAL: SUP-REC-448/2022.

RECORRENTE: PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE A LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN XALAPA, VERACRUZ.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/7/2022**, relativo al **Juicio Para la protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía** promovido por los ciudadanos **PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS**, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, VICEPRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN; **MÓNICA FERNÁNDEZ MONTÚFAR**, EN SU CARÁCTER DE SUBCOORDINADORA PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO; **DANIELA GUADALUPE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIPUTADA ELECTA POR EL DISTRITO 02; **HIPSI MARISOL ESTRELLA GUILLERMO** EN SU CARÁCTER DE DIPUTADA ELECTA POR EL DISTRITO 03; **C. JESÚS HUMBERTO AGUILAR DÍAZ** EN SU CARÁCTER DE DIPUTADO ELECTO POR EL DISTRITO 04 Y, **TERESA FARIÁS GONZÁLEZ** EN SU CARÁCTER DE DIPUTADA ELECTA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, en contra del **“REGLAMENTO DE COMPARECENCIAS DE LAS Y LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, APROBADO EL 9 DE AGOSTO DE 2022, APROBADO POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE; ASÍ COMO EL “ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA SEXA-GÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE” DE 10 DE AGOSTO DE 2022, EMITIDO POR LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE” (sic)**. Se tiene por presentado el escrito de los ciudadanos **Ricardo Mónica Fernández Montúfar, Daniela Guadalupe Martínez Hernández, Hipsi Marisol Estrella Guillermo, Jesús Humberto Aguilar Díaz Y Teresa Farías González**, interponiendo Juicio Electoral, en contra de la **“Resolución de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche” (sic)**. La



ACTUARÍA

Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy once de noviembre de dos mil veintidós.- - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con quince minutos** del día de hoy **once de noviembre de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los actores, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha once de noviembre de dos mil veintidós**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.- - - - -

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario por Ministerio de Ley del Tribunal
Electoral del Estado de Campeche





RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

EXPEDIENTE: SUP-REC-448/2022.

RECURRENTE: PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE A LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN XALAPA, VERACRUZ.

Con esta fecha once de noviembre de dos mil veintidós, Verónica del Carmen Martínez Puc, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, encargado de despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con la cédula de notificación electrónica, de fecha diez de noviembre de la presente anualidad, signada por Jorge Francisco López Rodríguez, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de la cual "Con fundamento en los artículos 26, párrafo 3 y 29, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III, 34 y 101, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a lo ordenado en la **SENTENCIA de nueve del mes y año en curso**, dictada en el expediente indicado al rubro, por los **Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, le **NOTIFICO ELECTRÓNICAMENTE** la determinación de mérito, remitiendo en archivo adjunto la referida determinación judicial y la presente cédula de notificación. Lo anterior para los efectos legales conducentes." (*sic*); recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), a las 19:48:12, del día diez de noviembre del presente año. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----



VISTA, la cuenta secretarial, el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado encargado de la presidencia del Tribunal Electoral de Campeche;

ACUERDA:

PRIMERO: Se tiene por recibido con la cédula de notificación electrónica, de fecha diez de noviembre de la presente anualidad, signada por Jorge Francisco López Rodríguez, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de la cual "Con fundamento en los artículos 26, párrafo 3 y 29, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III, 34 y 101, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a lo ordenado en la **SENTENCIA de nueve del mes y año en curso**, dictada en el expediente indicado al rubro, por los **Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, le **NOTIFICO ELECTRÓNICAMENTE** la determinación de mérito, remitiendo en archivo adjunto la referida determinación judicial y la presente cédula de notificación. Lo anterior para los efectos legales conducentes." (*sic*); recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA); que en su único punto resolutivo a la letra se transcribe.

"ÚNICO. Se **desecha** de plano la demanda."

SEGUNDO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido de la sentencia de fecha nueve de noviembre del presente año, descrita, emitida por el pleno de la citada Sala Superior, así como de la cédula de notificación; lo cual se ordena imprimir y anexar a las constancias del expediente; para que obren conforme a derecho corresponda. - - - - -

TERCERO: En razón de lo anterior, y no habiendo nada pendiente por resolver se ordena la remisión del presente expediente como asunto concluido al Archivo de este Tribunal Electoral, para los efectos legales conducentes. -

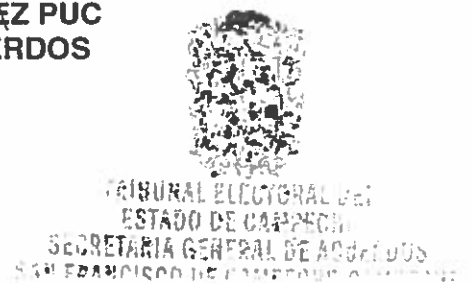


Notifíquese a las partes y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos y alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687,689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, Encargado del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Verónica del Carmen Martínez Puc, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA PRESIDENCIA.**



**VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.**



Con fecha (11 de noviembre de 2022), se pasan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste. -----

2